



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

ACTA NÚM. 5/2018 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2018.

<u>ASISTENTES:</u>	
ALCALDE-PRESIDENTE: SR. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO	<p>En Fuente Palmera (Córdoba), el día 9 de abril de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, Sr. Francisco Javier Ruiz Moro, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Fernando Civantos Nieto.</p> <p>Siendo las veintiuna horas (21:00 horas), y comprobada la existencia del quórum suficiente para que se pueda celebrar (16 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que a continuación se indica:</p>
CONCEJALES ASISTENTES:	
GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES: SRA. M ^a TERESA J. FERNÁNDEZ RAMÍREZ SRA. CARMEN MARÍA TROYANO PORRAS	
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP): SR. MANUEL JIMÉNEZ ALVAREZ SRA. ISABEL SAAVEDRA PASTRANA	
GRUPO MUNICIPAL JÓVENES POR LA COLONIA (JpC): SR. JESÚS MARÍA DÍAZ GÓMEZ SR. RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ SR. EMILIO JOSÉ AGUILAR RIVERO	
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE): SR. ANTONIO JAVIER GUIADO BAENA SR. MANUEL RUIZ ADAME SRA. M ^a DEL CARMEN LÓPEZ BOLANCE SRA. M ^a JOSÉ SÁNCHEZ VAQUERO SR. JOSÉ LUIS PAREJO CASTELL	
GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (IULV-CA): SR. RAFAEL BAREA CHACÓN SR. ENRIQUE PEDRO GONZÁLEZ MESTRE SRA. MARTA MONTENEGRO ANALES	
CONCEJAL AUSENTE SIN EXCUSA: SRA. ESMERALDA GARCÍA GARCÍA (Concejala no-adscrita)	

Para las intervenciones correspondientes a esta sesión, el funcionario que suscribe se remite a la grabación audiovisual contenida en el soporte electrónico que consta en el expediente de la Sesión del Pleno nº 5/18 (acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2016, punto quinto del orden del día).

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 3/2018, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018 Y EL ACTA NÚMERO 4/2018, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2018.

Sometida a votación el acta número 3/2018, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de febrero de 2018, y el acta número 4/2018, correspondiente a la sesión extraordinaria-urgente celebrada por el Pleno el día 2 de abril de 2018, resultan aprobadas por unanimidad.





AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS NÚM. 415/2018 AL NÚM. 692/2018, DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, la Alcaldía da cuenta de los Decretos comprendidos entre el número 415/2018 y el número 692/2018, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, que han estado a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría de la Corporación desde la fecha de la convocatoria e la presente sesión.

TERCERO: INFORME EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 4 DE ABRIL DE 2018 EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EL DÍA 15 DE ENERO DE 2018 RELATIVO A LA SITUACIÓN DEL BAR CASA DE LA MEMORIA DE FUENTE PALMERA.

El informe literalmente dice:

"Fernando Civantos Nieto, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Caracter Nacional, Secretario del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en el punto sexto del orden del día de la sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el RD 128/2018, de 16 de marzo, emite el siguiente **INFORME**:

Primero: Con fecha 15 de enero de 2018, el Pleno aprueba por unanimidad la Moción presentada por el grupo municipal Jóvenes por la Colonia relativa a la emisión de un informe sobre la situación del bar de la Casa de la Memoria, en el que conste la situación actual, los posibles usos según la legislación vigente, etc.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el patrimonio de las Entidades locales está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan. Los bienes de las Entidades locales son de dominio público o patrimoniales. Son bienes de dominio público los destinados a un uso o servicio público.

Tercero: El artículo 28.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía dispone que el destino propio de los bienes de dominio público es su utilización para el uso general o para la prestación de servicios públicos. Por su parte, el artículo 3 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dispone que son bienes de dominio público local los destinados a un uso o servicio público. Son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización general, cuya titularidad sea de la Entidad Local. Son bienes de servicio público local los de titularidad de las Entidades Locales destinados al cumplimiento de las competencias o fines públicos que, en cada momento, les corresponda, tales como Palacios Provinciales, Casas Consistoriales, sedes de las Juntas Vecinales, mercados, cementerios, museos, centros de enseñanza pública, montes catalogados de utilidad pública, piscinas, zonas de deporte y polideportivos **y, en general, cualquier otro bien destinado a la prestación de servicios públicos o administrativos.**

Quinto: Las competencias y servicios que prestan los Municipios están delimitados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85, añadiendo en su artículo 85.1 que son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales **en el ámbito de su competencia.**

Sexto: El edificio de Usos Múltiples se encuentra inscrito en la Ficha de Inventario de Bienes Inmuebles 1.1.1.34 del Inventario de Bienes Municipales como Bien de Servicio Público. En consecuencia, solo puede ser destinado a la prestación de servicios públicos o administrativos municipales, tal y como aparecen definidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85, sin que pueda ser destinado a ninguna otra finalidad, en especial, a aquellas que supongan el ejercicio de una actividad privada de carácter económico o mercantil, porque los bienes de dominio público solo pueden ser destinados al uso general o a la

Código seguro de verificación (CSV):

CCD9 5BAB A8F9 F4CF D089



CCD95BABA8F9F4CFD089

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 16/5/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 16/5/2018



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

prestación de servicios públicos y porque supondría la alteración de las normas reguladoras del ejercicio de actividades económicas privadas. Esta circunstancia concurría igualmente en todos aquellos edificios de propiedad municipal de naturaleza jurídica similar.

Es cuanto a la vista de la legislación aplicable se ha de informar. No obstante, el órgano competente de la Corporación resolverá lo que estime oportuno.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.
Firmado por el Secretario: Fernando Civantos Nieto”

La Corporación queda informada.

CUARTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GEX NÚM. 952/2018, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

“Vista la necesidad de este Ayuntamiento de asumir las facturas y ayudas para adquisición de alimentos correspondientes a los servicios relacionados para este Ayuntamiento durante el ejercicio 2017.

Visto que la falta de pago de las mismas podría dar lugar a un enriquecimiento injusto por parte de la administración ya que dichos servicios y fueron realizados a satisfacción del Ayuntamiento.

En virtud de lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril que establece que corresponderá al Pleno de la Corporación el reconocimiento Extrajudicial de Créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

Se procede por parte del Alcalde-Presidente de la Corporación a presentar ante esta comisión la siguiente propuesta:

Nº DE REG	FECHA FRA.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
377	31/08/2017	BAR DOMINGUEZ.	Comidas policías locales feria 2017	88,40.-€	912.226.01
373	30/06/2017	GAS NATURAL SERVICIOS	Suministro energía eléctrica	100,38.-€	165.221.00
372	21/06/2017	GAS NATURAL SERVICIOS	Suministro energía eléctrica	26,08.-€	165.221.00
371	21/06/2017	GAS NATURAL SERVICIOS	Suministro energía eléctrica	23,62.-€	165.221.00
364	30/06/2017	GAS NATURAL SERVICIOS	Suministro energía eléctrica	77,36.-€	165.221.00
365	30/06/2017	GAS NATURAL SERVICIOS	Suministro energía eléctrica	44,60.-€	165.221.00
366	21/06/2017	GAS NATURAL SERVICIOS	Suministro energía eléctrica	48,13.-€	165.221.00
367	30/06/2017	GAS NATURAL SERVICIOS	Suministro energía eléctrica	108,74.-€	165.221.00

Código seguro de verificación (CSV):

CCD9 5BAB A8F9 F4CF D089



CCD95BABA8F9F4CFD089

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 16/5/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 16/5/2018



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

368	30/06/2017	GAS NATURAL SERVICIOS	Suministro energía eléctrica	86,93.-€	165.221.00
369	30/06/2017	GAS NATURAL SERVICIOS	Suministro energía eléctrica	101,17.-€	165.221.00
370	21/06/2017	GAS NATURAL SERVICIOS	Suministro energía eléctrica	464,71.-€	165.221.00
	30/10/2017	CARNES Y EMBUTIDOS LA TORRECILLA S.L.	Ayuda adquisición alimentos	40,10.-€	231.480.00
	27/11/2017	CARNES Y EMBUTIDOS LA TORRECILLA S.L.	Ayuda adquisición alimentos	9,03.-€	231.480.00

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de los créditos descritos, derivados de facturaciones por diversos servicios.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas anteriormente relacionadas.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma.
Firmado El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por once (11) votos a favor, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondientes a los Concejales de los grupos municipales de Olivo-Independientes, PP, Jóvenes por la Colonia e IU, y cinco (5) abstenciones, correspondientes a los Concejales del grupo del PSOE.

QUINTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO SÉPTIMO DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO CON FECHA 9 DE JULIO DE 2015, RELATIVO AL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA NI PARCIAL A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS DE LOS QUE FORMEN PARTE Y DE LAS ASIGNACIONES PARA GASTOS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO SÉPTIMO DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO CON FECHA 9 DE JULIO DE 2015, RELATIVO AL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA NI PARCIAL A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS DE LOS QUE FORMEN PARTE Y DE LAS ASIGNACIONES PARA GASTOS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 9 de julio de 2015, en el punto séptimo se presentó a propuesta de la alcaldía-presidencia la aprobación del importe de la asignación por asistencia de los concejales sin dedicación exclusiva ni parcial a los órganos colegiados de la corporación y del importe de las asignaciones económicas a los grupos políticos

Tras el debate sobre la propuesta presentada por alcaldía, el grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia presentaron una enmienda en la que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondientes a los Concejales de los grupos Jóvenes por la Colonia, el Partido Socialista y la concejala no adscrita, quedando como resultado las siguientes cuantías:





AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

1. Una cuantía fija para cada grupo municipal de 400,00€.
2. Una cuantía variable para cada grupo por cada Concejal que forma parte del mismo de 100,00€.
3. Asistencia a sesiones plenarias: 60,00€.
4. Asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas: 40,00€.

Vista la aprobación del presupuesto municipal el pasado 8 de febrero de 2018, el cual reflejaba un aumento en la partida presupuestaria relacionada con un aumento de 80,00€ por asistencia a sesiones plenarias, 60,00€ asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas, y 150€ por para cada concejal.

Por todo lo expuesto anteriormente se proponen los siguientes,

ACUERDOS

Primero: Aprobar el importe correspondiente a la asistencia efectiva de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial a los órganos de gobierno colegiados de los que formen parte en las siguientes cuantías:

1. Asistencia a sesiones plenarias: 80,00 euros.
2. Asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas: 60,00 euros.

Segundo: Aprobar el importe de las asignaciones para gastos de los grupos políticos municipales en las siguientes cuantías:

1. Una cuantía fija para cada grupo municipal de 400,00 euros mensuales.
2. Una cuantía variable para cada grupo por cada Concejal que forme parte del mismo de 150,00 euros mensuales.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma.
Firmado El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por trece (13) votos a favor, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondientes a los Concejales de los grupos municipales de Olivo-Independientes, PP, PSOE e IU, y tres (3) votos en contra, correspondientes a los Concejales del grupo Jóvenes por la Colonia.

SEXTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DENOMINACIÓN DE LA "GLORIETA DE PEPE LÓPEZ" DE FUENTE PALMERA.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"PROPUESTA DEL ALCALDE

Visto que en la sesión plenaria de fecha 26 de Junio de 2017 fue debatida y aprobada por unanimidad la propuesta presentada por el grupo municipal del Partido Popular, relativa a inicio de expediente para la denominación del espacio público situado entre la esquina de la Calle Laureano Pérez y el inicio del Paseo Blas Infante como Glorieta "Pepe López" (Expediente GEX Nº 277/17).

Visto el informe emitido por el Concejal Delegado de Cultura de fecha 27 de Marzo de 2018, que literalmente dice:

Enrique Pedro González Mestre, Concejal Delegado de Cultura, emite el siguiente





AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

INFORME

En la sesión plenaria de fecha 26 de Junio de 2.017 fue debatida y aprobada por unanimidad la propuesta presentada por el grupo municipal del Partido Popular, relativa a inicio de expediente para la denominación del espacio público situado entre la esquina de la Calle Laureano Pérez y el inicio del Paseo Blas Infante como Glorieta "Pepe López".

Tras esta aprobación han sido realizadas conversaciones con los vecinos de la zona, existiendo consenso para que dicho espacio se denomine según lo aprobado por el Pleno.

También se ha realizado una remodelación y arreglo de la fuente que da forma a dicha glorieta, habiendo mejorado considerablemente su aspecto.

Por todo ello, el Concejal Delegado de Cultura considera que debe ser resuelto definitivamente este expediente, proponiendo al Sr. Alcalde que eleve una propuesta a Pleno para que sea tomado el acuerdo definitivo de denominación de este espacio como Glorieta "Pepe López".

Fuente Palmera, 27 de Marzo de 2.018
Fdo.: Enrique Pedro González Mestre"

Visto lo dispuesto en la vigente Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías urbanas y de la identificación de edificios y viviendas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Denominar el espacio situado entre la esquina de la Calle Laureano Pérez y el inicio del Paseo Blas Infante como Glorieta "Pepe López".

Segundo.- Rotular dicho espacio de acuerdo con lo previsto en el Artículo 10 de la Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías urbanas y de la identificación de edificios y viviendas.

Fuente Palmera (Córdoba), Fechado y Firmado electrónicamente
El Alcalde.

Francisco Javier Ruiz Moro"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

SÉPTIMO: PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES SOBRE INFORMACIÓN DE GESTIONES REALIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE PLENO RESPECTO A LA SEÑALIZACIÓN DE FUENTE PALMERA EN LA AUTOVÍA E5.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"El grupo Municipal Olivo independientes eleva a Pleno la siguiente

Moción relativa a la señalización de Fuente Palmera desde la Autovía E5

Han sido llevadas al Pleno de la Corporación varias mociones relativas a este asunto, la última de ellas fue registrada el 17 de Marzo de 2.017, con nº de registro de entrada 1803.

Ignoramos si se han ejecutado los acuerdos que se tomaron, incluidos en dicha moción, consistentes básicamente en:

- Que se realice un estudio por parte de los técnicos municipales de la posibilidad real de ubicar indicadores informativos que pudieran ser susceptibles de instalarse junto a las vías, sin prestarse a confusión con las habituales indicaciones de dirección.





AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

- Qué administración autoriza tales indicadores informativos, y por cuenta de quién.
- Que el informe incluya la propuesta de rótulo que pudiera ser indicativo como información complementaria y que pueda ser aprobado por la administración competente, por ejemplo:
 - a) Nuevas Poblaciones: Fuente Palmera, siglo XVIII
 - b) Poblaciones Carolinas, siglo XVIII. Colonia de Fuente Palmera
 - c) Fuente Palmera, Ruta de los molinos
 - d) Fuente Palmera, el pueblo de las novias
 - e) Otras
- Que tras el estudio y su viabilidad se dé traslado al Pleno, para que sea aprobada definitivamente, se ordene su traslado a las administraciones responsables de autorizar la instalación de las señales en los lugares adecuados y solicitados.

Dado que ha transcurrido ya un año desde la aprobación de esta propuesta, y considerando que tiene una gran importancia, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Que por el Sr. Alcalde se informe a la Corporación de las gestiones que se han realizado para la ejecución de los acuerdos tomados con anterioridad respecto a la señalización de Fuente Palmera en la autovía E5.
- 2.- Que en caso de que ninguna de las propuestas indicadas sea factible, se proponga la siguiente:
 - Iglesias Carolinas (ya existe un plan en la Junta de Andalucía).
- 3.- Que la Administración competente responda por escrito.
- 4.- Que se le dé la mayor prioridad posible para la agilización de la ejecución de los indicados acuerdos.

Fuente Palmera, 21 de Febrero de 2.018
Fdo: Teresa Fernández Ramírez, portavoz del grupo"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

OCTAVO: MANIFIESTO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL AUTISMO EN EUROPA Y ESPAÑA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO.

El manifiesto literalmente dice:
"2 de abril | DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO

Manifiesto del movimiento asociativo del Autismo en Europa y España con motivo de la celebración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo

En marzo de 2017 se cumplieron diez años desde la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades (CDPD) y su Protocolo Facultativo. Sin embargo, a pesar de que ha sido ratificada por la Unión Europea y casi todos los Estados Miembros, su aplicación es insuficiente en muchas áreas.

Con motivo del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (2 de abril), el movimiento asociativo del Autismo en Europa y España llaman a los responsables políticos de la Unión Europea a adquirir un compromiso firme en la eliminación de las muchas barreras que todavía impiden a las personas con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) a disfrutar de sus plenos derechos.





AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

La campaña de sensibilización de este año se centra especialmente en la accesibilidad, llevando el título "Romparamos juntos barreras por el autismo. Hagamos una sociedad accesible".

El autismo afecta a una de cada cien personas, lo que significa que en Europa hay actualmente alrededor de cinco millones de personas con Trastornos del Espectro del Autismo, 450 mil en España. A pesar de que la concienciación sobre qué es el autismo está creciendo, muchas personas con TEA y sus familias consideran que no se termina de comprender.

Es crucial que, tanto los responsables políticos de toda Europa así como la sociedad en su conjunto, logremos una mejor comprensión del autismo y actuemos en la eliminación de las barreras que impiden la plena inclusión y participación de las personas con autismo.

Para fomentar una sociedad accesible e inclusiva para todos, el movimiento asociativo del autismo insta a los responsables políticos a:

1. Adoptar una Ley Europea de Accesibilidad firme y eficaz en la que se aborden las necesidades de las personas con Trastornos del Espectro del Autismo.

En consonancia con las obligaciones establecidas por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el 2 de diciembre de 2015 la Comisión Europea hizo pública una propuesta sobre una Ley Europea de Accesibilidad. Una vez que se apruebe dicha propuesta, ésta debe dirigirse hacia criterios comunes en accesibilidad que abarquen determinados productos y servicios en toda la Unión Europea, haciéndolos accesibles para los ciudadanos de la UE con discapacidad.

El movimiento asociativo del autismo en Europa hace un llamamiento a los responsables políticos de la Unión europea y a los Estados Miembros para que garanticen que se adopte una Ley de Accesibilidad fuerte y eficaz, siguiendo las recomendaciones del movimiento de personas con discapacidad. Esto resulta esencial para conseguir un impacto real en las vidas de millones de personas con discapacidad en toda la Unión Europea. La Ley debería incluir un amplio conjunto de requisitos en accesibilidad, así como el abordaje de la gama de necesidades cognitivas y sensoriales de las personas con TEA.

2. Trabajar junto al movimiento asociativo del autismo para identificar y eliminar las barreras específicas a las que se enfrentan las personas con TEA.

Con esta campaña pretendemos destacar las barreras específicas a las que hacen frente las personas con autismo. Para poder responder a sus necesidades en cuanto a accesibilidad, es esencial consultar y cooperar con las personas con autismo y con sus familias, obteniendo así un adecuado entendimiento de sus experiencias y fomentando soluciones innovadoras.

Por ejemplo, para promover el acceso al mercado de trabajo, se pueden hacer ajustes para adaptar procedimientos de contratación y estructuras de trabajo inaccesibles, permitiendo que las personas con TEA se incorporen al mundo laboral y, a su vez, permitan a quienes contratan beneficiarse de sus habilidades y talentos.

Intentamos a los responsables políticos, a los profesionales, a los líderes empresariales y a la sociedad en general a que consulten y colaboren con las personas con TEA y con sus entidades representativas para crear una sociedad más acogedora en todos los ámbitos de la vida, asegurando el cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades."

Leído el manifiesto, toda la Corporación acuerda adherirse al mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

CCD9 5BAB A8F9 F4CF D089



CCD95BABA8F9F4CFD089

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 16/5/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 16/5/2018



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Ruegos y preguntas del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES.

Interviene la portavoz, Sra. Fernández Ramírez, para plantear los siguientes ruegos:

- La instalación de un paso de peatones en la esquina entre la calle Laguna y la Avenida Blas Infante.
- La reparación del socavón existente en la calle Segovia y Merceditas.

2.- Ruegos y preguntas del grupo Partido Popular.

Interviene el Concejal, Sr. Jiménez Álvarez, para plantear la siguiente cuestión:

- Pregunta por qué se señala un número de teléfono ofreciendo un local en alquiler en el mural que se ha pintado recientemente en la entrada del pueblo.
- Responde el Concejal de Cultura, Sr. González Mestre, que ha sido la condición que ha impuesto el propietario del inmueble para que pudiera pintar el mural.

3.- Ruegos y preguntas del grupo Jóvenes por La Colonia.

Interviene el Portavoz, Sr. Díaz Gómez, para plantear las siguientes cuestiones y ruegos, entregando a quien suscribe un documento que literalmente dice:

"RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE JÓVENES POR LA COLONIA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 9 DE ABRIL DE 2018

El Grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, de acuerdo con lo que establece el artículo 97.6 y 7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva a Pleno de la Corporación para su respuesta por el Equipo de Gobierno los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta

- Pregunta 1

Desarrollo:

Se le envió una misiva a los establecimientos hosteleros de Fuente Palmera notificándole que tras la modificación de la ordenanza fiscal de terrazas y veladores, no habría que pagar por los luminosos y toldos instalados en las fachadas. Sin embargo, son varios los comerciantes que nos han notificado que ya habían procedido al pago con anterioridad a la modificación.

Preguntas:

- ¿Qué acciones se llevarán a cabo en los casos que esto haya ocurrido?

- Pregunta 2

Desarrollo:

Se acordó el arreglo del tramo final de la Calle Portales junto a la zona del Pozo Potable con el fin de adecentar y unificar la dimensión de la calzada.

Preguntas:

- ¿En qué estado se encuentra dicha acción?

Código seguro de verificación (CSV):

CCD9 5BAB A8F9 F4CF D089



CCD95BABA8F9F4CFD089

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 16/5/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 16/5/2018



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

RUEGOS

- Ruego 1

El Bar del Parque del Agua se cierra de lunes a jueves, de este modo los servicios públicos quedan cerrados imposibilitando el uso por parte de cualquier usuario de la zona verde. Son diversos los padres que nos han solicitado que estos estuviesen abiertos al público. Ya que los servicios tienen una puerta de acceso sin tener que pasar por el bar, y tienen una puerta que podría cerrar el acceso al bar. Rogamos por tanto que se abran los servicios durante los días en los que el bar esté cerrado acordando previamente la limpieza de los mismos.

- Ruego 2

Actualmente hay muchas calles que se encuentran con una visibilidad deficiente en los cruces, como pueden ser las calles aledañas a la Plaza de los Remedios, el cruce de Calle La Fuente y Laureano Pérez, Museo del Prado - Felix Rodríguez de la Fuente rogamos la instalación de un espejo que facilite la visibilidad.

- Ruego 3

Nuestro Grupo presentó una moción, que se aprobó en Pleno, relativa a la mejora del estado de los contenedores, en la que uno de los puntos del acuerdo era la elaboración de un informe sobre la instalación de contenedores subterráneos. Rogamos que en la medida de lo posible nos informen al respecto.

Fuente Palmera, a 9 de abril de 2018
Portavoz del Grupo Municipal Jóvenes por la Colonia
Fdo.: Jesús María Díaz Gómez"

4.- Ruegos y preguntas del grupo PSOE-A:

Interviene el portavoz, Sr. Guisado Baena, dice que llevan un mes esperando el expediente de contratación del camionero y hace entrega de un documento que literalmente dice:

"RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO ORDINARIO 09 DE ABRIL DE 2018

- Han talado más de 14 árboles de más de 20 años para construir un paseo en La Herrería, cuando eran otras las prioridades del pueblo, ¿aparecía esta actuación el proyecto de obras que nos entregaron a los grupos en el pleno de su aprobación? ¿Quién es el responsable de este atropello al patrimonio medio ambiental de nuestro pueblo?
- El pasado mes de Marzo se cayeron varios árboles en el parque de la guardería, arboleda que llevaba años sin sufrir roturas de ramas ni peligro alguno de caídas, no obstante coincidiendo con las obras que se estaban llevando a cabo en ese momento se ha producido la caída de varios árboles, por suerte solo provocando daños materiales ¿Por qué no se previno esta situación y se tomaron las debidas medidas de seguridad en la obra del parque de la guardería de Fuente Palmera durante la obra?
- Árboles a talar por seguridad pública. En el mismo parque de La Herrería, junto a la carretera hay dos eucaliptos de enormes dimensiones. ESTOS ÁRBOLES SUPONEN UN PELIGRO PARA LOS VECINOS DEL PARQUE Y LOS CONDUCTORES QUE PASAN POR LA CIRCUNVALACIÓN. Les pedimos que de forma inminente encarguen a los servicios técnicos la confección de un plan que contemple las medidas de seguridad necesarias para llevar a cabo la tala de estos árboles, pues efectivamente suponen un peligro grave e inminente.
- ¿Cuántos concejales liberados hay actualmente en el equipo de gobierno?





AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

- Actualmente se están ejecutando las obras pertenecientes a los remanentes de Diputación siendo el Ayuntamiento la contrata principal ¿Tienen conocimiento de que se esté llevando a cabo las partidas de seguridad y salud?, (Señalización, Vallado, ...)
 - Tenemos conocimiento de que actualmente el equipo de gobierno está realizando contratos de servicios con la empresa ATCOM consistentes en que dicha empresa envía trabajadores para realizar tareas laborales junto a trabajadores municipales. Solicitamos un informe con la relación de trabajadores cedidos o enviados así como el puesto de trabajo y la duración. ¿Está catalogada esta empresa como Empresa de Trabajo Temporal?
 - CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO: Se ha producido algún cambio en la subcontrata asignada a realizar dicho trabajo (Guadix System Energym, si propiedad del exalcalde Juan Antonio Fernández). En caso positivo ¿Se ha comunicado al Ayto que empresa la sustituye?
 - ¿A que empresas se le cobró el impuesto por luminosos en el año 2017?, ¿A qué empresas no se le cobró el impuesto por luminosos en el año 2018?, ¿Por qué se les cobra este impuesto municipal a unas empresas si y a otras no?
 - Se solicita se planteen a la mayor brevedad comisión informativa para tratar la ordenanza municipal sobre veladores y fundamentalmente para tratar la parte correspondiente a los ubicados en la calzada.
 - Ordenanza sobre contratos de personal laboral temporal, camionero. ¿Tienen ustedes constancia de los erros que tiene la publicación en el BOP de la provincia de dicha ordenanza?.
- CRITERIOS DE CONDUCTORES-OPERADORES DE CAMIÓN CRÚA
- a) Por encontrarse un miembro de la Unidad Familiar en desempleo: 1 punto.
 - b) Por encontrarse los dos miembros de la Familia en Desempleo o ser familia monoparental. ¿¿¿¿???
- Vista la cercanía de la primavera y la próxima aparición de plagas en solares no limpios. ¿Por qué hay solares en el casco urbano en la Colonia que llevan tres años sin adecentarse? ¿Ha llegado a ejecutar en algún momento el artículo que permite limpiar al ayuntamiento dichos solares y pasar el cargo al propietario?
 - El pasado 23 de Marzo linderos del camino Villalón-Bramadero registraron una propuesta en el ayuntamiento, firmada por todos, solicitando actuaciones de mantenimiento en el mismo con el fin de reparar los desperfectos ocasionados por las lluvias. Tratandose de un camino en el que se ha realizado actuaciones públicas recientes, nos parece imprescindible contener el deterioro del mismo. Instamos al equipo de gobierno a que actúe para evitar el deterioro de una obra tan reciente y un camino tan importante para los caminos.
 - EUM Los Silillos, instamos a que tengan en cuenta la demanda de sustitución de la solería del patio del edificio, debido al peligro que supone para los usuarios sobre todo cuando está mojado.
 - A finales de 2016 las asociaciones, a instancias del equipo de gobierno, presentaron diferentes proyectos para ser subvencionados en 2017, en Abril de 2018 vemos como aunque se han pagado las nominativas, las demás aún están pendientes ¿Por qué no se ha pagado a las asociaciones beneficiarias de las subvenciones la cantidad acordada?. ¿Qué asociaciones cumplen y cuales no han cumplido la ordenanza? ¿Cuándo se hará publica la convocatoria para este 2018?
 - En qué estado se encuentra el procedimiento de adjudicación del Bar del EUM de La Herrería.

Sobre obra en el cementerio y exhumación de restos

Código seguro de verificación (CSV):

CCD9 5BAB A8F9 F4CF D089



CCD95BABA8F9F4CFD089

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 16/5/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 16/5/2018



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

TEXTO EXTRAIDO DEL LISTADO OFICIAL DE FOSAS COMUNES PROMULGADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

[Http://www.juntadeandalucia.es/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=1403001&codigoProvincia=3](http://www.juntadeandalucia.es/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/mapadefosas/busquedaTumbas.cgi?codigoTumba=1403001&codigoProvincia=3)

“La fisonomía del cementerio ha cambiado varias veces en general, es decir, la delimitación de sus calles, por lo que se hace muy difícil poder delimitar exactamente la fosa común. Esta ocuparía actualmente una de las calles del interior del recinto, justo delante de la estatua. El número de víctimas que estarían enterradas en un principio en esa fosa se ha establecido en función de los datos recopilados del Registro Civil de la localidad en el que se han recogido un total de 37 VÍCTIMAS de las que 21 aparece claramente que el lugar de enterramiento es el cementerio de esta localidad. Aún así hay otras 16 inscripciones que aunque fallecieron en la localidad no reflejan en lugar de enterramiento. También hemos encontrado tres víctimas que fallecieron en frentes de guerra como Peñarroya, Valencia y Valsequillo.

Antes del comienzo de las obras, y conociendo la existencia de fosas comunes, ¿el ayto ha solicitado las debidas consultas, autorizaciones a la Delegación del Gobierno o a la Dirección General de Memoria Democrática?

¿Informaron o formaron a los/as trabajadoras municipales sobre el hecho de que pudiesen aparecer restos fuera de las zonas delimitadas actualmente? ¿Informaron o formaron a los trabajadores sobre cómo proceder en estos casos?

¿Cuál es el protocolo seguido ante la aparición de restos humanos durante el transcurso de la obra?

Fosa de Fuente Palmera. Córdoba
Identificación y descripción
Código: 1403001
Carácter: Zona edificada
Provincia: Córdoba Municipio: Fuente Palmera
Fecha: 1936 Titularidad: Pública

Localización-Descripción

Situado el cementerio a las afueras de la localidad en la carretera de salida de Fuente Palmera hacia la Herrería, aldea de dicha localidad. Entre esta carretera y Fuente Palmera hay un cruce en dirección a La Carlota, Posadas y Palma del Río. El cementerio es de nueva construcción, ya que anteriormente estaba situado en el interior del pueblo y se exhumaron los restos de todas las personas para la edificación de un colegio de Educación Primaria. Situado junto a la Casa - Cuartel de La Guardia Civil de la localidad. La fosa común estaba en el antiguo cementerio, hoy está ocupado por un colegio de Educación Primaria. En el traslado de los restos se halló una fosa común y fueron trasladadas al nuevo. La fosa se encuentra justo delante de una monumento en homenaje a las personas fallecidas independientemente de su causa de la muerte, según nos ha comentado el sepulturero encargado del cementerio. La fisonomía del cementerio ha cambiado varias veces en general, es decir, la delimitación de sus calles, por lo que se hace muy difícil poder delimitar exactamente la fosa común. Esta ocuparía actualmente una de las calles del interior del recinto, justo delante de la estatua. El número de víctimas que estarían enterradas en un principio en la fosa se ha establecido en función de los datos recopilados del Registro Civil de la localidad en el que se han recogido un total de 37 VÍCTIMAS de las que 21 aparece claramente que el lugar de enterramiento es el cementerio de esta localidad. Aun así hay otras 16 inscripciones que aunque fallecieron en la localidad no reflejan en lugar de enterramiento. También hemos encontrado tres víctimas que fallecieron en frentes de guerra como Peñarroya, Valencia y Valsequillo.

Contexto Histórico
Víctimas: 21
Fuentes
Relato Histórico

Código seguro de verificación (CSV):

CCD9 5BAB A8F9 F4CF D089



CCD95BABA8F9F4CFD089

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 16/5/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 16/5/2018



FUERO 250
1767-2017



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

En Fuente Palmera, la Guardia Civil estaba sublevada desde el mismo día 18 de julio al mando del Brigada José Cintas, pero sin salir del Cuartel ya que el pueblo seguía dominado por los republicanos. Al igual que ocurría con La Carlota, localidad vecina, este era un eje fundamental para establecer comunicaciones entre Córdoba y Sevilla.

La noche del 23 al 24 de julio un grupo de campesinos encabezados por el joven y célebre "Chimeneo" (José Bernete Aguayo) dieron el asalto al cuartel. Estos triunfaron ya que los derechistas se rindieron y se produjeron detenciones de personas de derechas, entre ellas al cura y al sacristán. En las aldeas de la localidad como Fuente Carreteros, Ochavillo del Río o La Herrería, también se produjeron detenciones y quema de imágenes.

El 28 de julio se presentó una columna facciosa al mando del Capitán Tello González Aguilar que enfrentados a un grupo dirigidos por Chimeno logró expulsarlos, no sin antes dejar los republicanos varios muertos de derechas entre ellos el sacristán. Los huidos se fueron a Palma del Río y posteriormente ubicaron su cuartel general en el Castillo de Almodóvar del Río.

La columna del Capitán Tello, por falta de fuerzas para la guarnición, se marchó el 29 de julio y el pueblo volvió a manos obreras.

El comité de Fuente Palmera lo componían: Miguel Delgado Ferre, Antonio Conrado Urbán, Miguel Guerra Caro, Manuel Adame Reyes, Francisco Tirado Espejo y Antonio Balmón Bernal.

Este grupo dirigidos por Chimeno participaron en la toma de Cañada del Rosal y el día 8 de Agosto en el intento de recuperar la localidad vecina de Guadalcazar, que desde primera hora había estado en manos de los sublevados, pero sin éxito. El 31 de agosto el pueblo fue ocupado por fuerzas del Depósito de Recría y Doma de Écija, junto con guardias civiles de La Carlota, al mando del Comandante del Puesto Juan Rodríguez Montilla.

La represión que se ejerció en Fuente Palmera fue importante debido a la resistencia que ofreció, estableciendo una cifra aproximada de 37 víctimas, inscritas en el Registro Civil entre 1936 y 1954, sin contar con el número de víctimas que desconocemos al no estar inscritas en el mismo Registro.

Actuación
Fecha: 1977
Promotor: Sin datos

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, entrega un documento con las respuestas a los Ruegos y Preguntas correspondientes al Pleno celebrado el día 26 de Febrero de 2018, que literalmente dice:

"PLENO ORDINARIO – 26 DE FEBRERO DE 2018"

DECIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Ruegos y preguntas del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES.

Interviene la portavoz, Sra. Fernández Ramírez, para plantear el siguiente ruego:

→Se debería delimitar la zona de aparcamiento de vehículos en Los Arroyones acondicionando una zona fuera del recinto.

Estamos de acuerdo con dicha delimitación que se ejecutará en las diferentes actuaciones que se llevarán a cabo para mejorar el recinto de manera integral, también la mejora de los aparcamientos tanto en el recinto como en el exterior del mismo, siendo una de las subvenciones solicitadas en el presente ejercicio.

Código seguro de verificación (CSV):

CCD9 5BAB A8F9 F4CF D089



CCD95BABA8F9F4CFD089

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 16/5/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 16/5/2018



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

2.- Ruegos y preguntas del grupo Partido Popular.

Interviene el Concejal, Sr. Jiménez Álvarez, para plantear las siguientes cuestiones:

•A través del Consejo Escolar del Colegio Purísima Concepción se le ha preguntado si el Conserje estará otra vez en este centro y si será en horario normal, pues para los días de matriculación les sería de gran apoyo.

En la actualidad el Purísima Concepción tiene conserje hasta final del curso, empezando la contratación desde el inicio del periodo de matriculación, visto la necesidad del servicio para este colegio y por el gran volumen de personas a atender, llevándose a cabo las peticiones tanto de padres y madres como del representante del Ayuntamiento en el consejo escolar.

•También pregunta por el siguiente Decreto:

Decreto 243/2018, de 2 de febrero: Existen dos pagos (25.952 euros y 7.785,6 euros) a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, quiere saber de qué son.

Sanciones que liquidan por parte de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al Ayuntamiento por ser titular de los vertidos de aguas residuales, al no poseer depuradora en el municipio establecen las sanciones establecidas por la Ley.

•Pregunta quién ha diseñado la calle Santa Ana de La Ventilla. Igualmente, quiere saber todo lo posible de esa urbanización.

La calle Santa Ana de La Ventilla se encuentra dentro de una urbanización de casas adosadas, donde se admite parcela mínima de 5 metros de fachada con una superficie de 100 metros.

Los vecinos solicitan poder aparcar y circular con el inconveniente que falta la ejecución de la mitad de la calle lo que imposibilita la circulación como la calle colindante.

El resto de calle, incluida la parcela es según nuestras normas subsidiarias y después de consulta a las mismas suelo urbano consolidado, si bien, al menos no se tiene constancia que pertenezca a ninguna unidad de ejecución para su desarrollo posterior determinada en nuestras normas subsidiarias.

•Algunos vecinos con minusvalía quieren solicitar la instalación de quioscos, quiere saber si está prevista alguna licitación por el Ayuntamiento o cómo se está llevando en la actualidad este tema.

El procedimiento de licencias es el determinado mediante acto reglado por el Ayuntamiento, por otro lado comunicar que desde el Ayuntamiento se está elaborando un borrador de ordenanza de quioscos que en breve se trasladará a los grupos municipales para su debate y aprobación.

•Sobre la permuta de los dos Policías Locales que se ha hecho recientemente, quiere saber la nómina de cada uno de los interesados, así como la diferencia de coste de uno al otro.

Dada la antigüedad, así como el complemento de destino del Policía Local incorporado tras la permuta realizada con el Ayuntamiento de Écija el coste mensual es 291€ mayor para nuestro Ayuntamiento.

Interviene la Portavoz, Sra. Saavedra Pastrana, para plantear el siguiente ruego:

•Que se revisen los pasos de peatones y la numeración y denominación de calles.

Todas las peticiones de revisión de pasos de peatones se trasladan a la delegación de Obras y Servicios y se van realizando en las medidas de las posibilidades del Ayuntamiento. Con respecto a la denominación de las calles se va a finalizar la colocación de todas las placas y una vez terminadas se convocará comisión para la denominación de las nuevas calles.





AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

3.- Ruegos y preguntas del grupo Jóvenes por La Colonia.

Interviene el Portavoz, Sr. Díaz Gómez, para plantear las siguientes cuestiones y ruegos:

•Pregunta ¿Cómo está el trámite de aprobación del proyecto de obras de la depuradora?
Responde el Sr. Alcalde, diciendo que se han tramitado las alegaciones y que están a la espera de la comunicación de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

•Pregunta si se está realizando la instalación de luminarias sobre las que han preguntado en plenos anteriores.

•Pregunta cuál es la partida presupuestaria prevista para la instalación de nuevas luminarias en otras calles.

La instalación de nuevas luminarias se están llevando a cabo según las prioridades establecidas, a través de las diferentes partidas de vías públicas e inversiones del presupuesto municipal.

- Se ha iniciado la preinstalación en C/Encinas, necesaria para iluminar la C/Olivo (El costado del cuartel de la G.Civil), esta calle actualmente estaba sin iluminar por la carencia de dichas infraestructuras.
- En la actualidad se está realizando una preinstalación en la calle Olivo. Por otro lado, en la calle Miró se va a realizar otra infraestructura.
- A través del Dpto. de obras, vamos a iniciar una preinstalación subterránea para iluminar un tramo de la Calle Guadalquivir al la altura de calle Murillo con dos Luminarias.
- En este momento se está valorando la obra necesaria para la instalación de una Luminaria en C/Miro a la altura de la Urbanización las Palomas.
- Con motivo de la realización de la obras Pifs, se van a instalar 10 luminarias en el tramo ajardinado del Bulevar.
- Con motivo de la realización de la obras Pifs, se va a instalar una nueva columna con cuatro luminarias, en la plaza del Hortelanillo, además de la existente.
- En la plaza de la Fuente Histórica, se va a reforzar la iluminación existente, en principio con dos farolas.
- En el Villar se está valorando la inmediata instalación de luminarias en dos caminos.

Por otro lado, recientemente se han instalado luminarias nuevas en varias zonas:

- En C/Julio Romero, se instalaron dos luminarias en el tramo final de la misma.
- En C/Mujer Rural se instalaron dos luminarias en el tramo final de la misma.
- En C/Olmo, se instalaron 3 luminarias una vez que se pudieron resolver los problemas de infraestructuras (faltaba preinstalación y cableado).

•Pregunta si se va a hacer alguna gestión para la instalación del paso elevado.

Como comunicamos anteriormente se ha solicitado reunión a la Delegación de Carreteras de la Junta de Andalucía, además se ha realizado una consulta previa debido a la cercanía de la glorieta y los inconvenientes que la misma podía acarrear. Por otro lado, ya se ha solicitado un primer presupuesto del coste de la pasarela. Seguimos a la espera que nos confirmen la reunión por parte de la Delegación de Carreteras.

4.- Ruegos y preguntas del grupo PSOE-A.

Interviene el portavoz, Sr. Guisado Baena, para plantear las siguientes cuestiones y ruegos:

•Pregunta cuándo se responderán los ruegos y preguntas de este Pleno.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que se responderán en el siguiente Pleno, tal y como se había acordado.

El Sr. Guisado interviene para decir que las respuestas a los ruegos y preguntas se podrían entregar antes de que se celebraran los Plenos para que los grupos pudieran debatirlas.





AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

Así mismo, expone brevemente cada uno de ellos y hace entrega de un documento que literalmente dice:
"RUEGOS Y PREGUNTAS"

PLENO ORDINARIO 27 DE FEBRERO DE 2018

SEGÚN DECRETO 2018/119 "PASACALLES NI FUNK NI FANK" 1.600,00 €
Segun expediente 815/2017 (Gex 18/2018)

Usted aprobó el pago de la factura 61/2017 de fecha 31/12/2017 presentada por la asociación cultural Espacio Artístico con CIF g-56008287 de Córdoba, en concepto de ANIMACIÓN DE PASACALLES NI FUNK NI FANK 2.0 DE FUENTE PALMERA POR IMPORTE DE 1.600,00 €.

Dado el escaso éxito de esta actividad, ¿cree el alcalde y el concejal de cultura que ha merecido la pena la contratación de este grupo? ¿Volverán a contratarlos?

Dicha actuación fue el día 4 de Enero en el sorteo de la Asociación de Empresarios, estando ubicada dicha actuación en la subvención del circuito provincial de Cultura de la Diputación de Córdoba. Siendo acordada con la asociación de empresarios para fomentar el evento.

PROPUESTA SOCIALISTA PARA LA MODIFICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS RELATIVAS A CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS.

Tienen pensado, en esta legislatura, hacer algo al respecto de la propuesta socialista relativa al comienzo del procedimiento de actualización de la parte de la normativa urbanística referente a los usos agropecuarios y sus edificaciones en suelo no urbanizable, con el fin de adaptarlos a las necesidades actuales de dichas explotaciones.

Desde este equipo de gobierno se lleva trabajando en este asunto durante todo el mandato, además de la coordinación con el Sau y la Delegación de la Junta de Andalucía se ha realizado el proyecto realizado para delimitar los déficits de dotaciones en nuestras Aldeas.

Con respecto a la modificación de nuestras normas se va a realizar un estudio en coordinación con el SAU y Delegación de la Junta de Andalucía, para ver si la modificación debe ser de carácter estructural o debe ser solamente una innovación puntual de nuestras normas subsidiarias.

En estos momentos, ya se están aplicando parámetros de normas provinciales que permiten la vinculación de parcelas de uso agrario en nuestro municipio. Este estudio irá encaminado a determinar las necesidades de nuestro municipio y por otro lado a ver las posibles modificaciones a realizar.

OBRA PROFEA DE LA HERRERÍA, Borricada Medioambiental de IU "LOS VERDES"

Durante la ejecución de la obra del PFEA el Ayuntamiento ha arrancado y talado más de una docena de árboles del parque de La Herrería.

Consideramos una auténtica barrabasada la tala de pinos, mimosas, cipreses, higueras, naranjos y otros árboles que conformaban desde hace más de 20 años el paisaje del núcleo de La Herrería, más aún sin preguntar al pueblo.

Con el fin de pedir responsabilidades preguntamos ¿Qué concejal ha sido el responsable de semejante animalada medioambiental?

La obra del proyecto de Herrería se enmarca dentro de los proyectos Pfea 2017, existiendo un jefe de obras y una dirección de obras responsable de las mismas. Se solicitó por parte de Alcaldía y la Delegación de obras informes en esta y en otras obras para ver el desarrollo y la ejecución. Una vez realizados se remitirán a los grupos municipales, estando los proyectos a la disposición de todos los grupos municipales.

ALCANTARILLADO CALLE TACHUELAS

Por suerte nuevamente estamos pendientes de la lluvia, pero por desgracia la obra de la calle Tachuelas para mejorar el sistema de alcantarillado sigue sin llevarse a cabo. Por este motivo los vecinos se preparan para que sus casas vuelvan a arriarse.

¿Cuándo tienen pensado llevar a cabo esta obra?





AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

¿Por qué se gastó dinero en aglomerar esta calle cuando se tenía previsto romper lo arreglado para instalar en el nuevo alcantarillado?.”

El proyecto del colector de la Calle Tachuelas ha sufrido dos modificaciones en los últimos meses, debido a las adaptaciones de los técnicos de Emproacsa. En los próximos meses se llevará a cabo la ejecución, siendo el procedimiento realizado por los servicios técnicos de Emproacsa.

Este colector llevaba obsoleto varios años, existiendo roturas a todo lo largo de la calle de ahí los olores que se producen por la falta de evacuación, siendo un colector de fibrocemento renovándose en toda su dimensión.

BARRIADA DE LOS NARANJOS

Se están recogiendo firmas y se va a presentar escrito para poner limitadores de velocidad de material.

Se ha trasladado la solicitud realizada por los vecinos tanto a la delegación de obras del Ayuntamiento como a Policía Local, por un lado, a lo concerniente a la seguridad en la zona y la ubicación del paso de peatones así como la señalización, y por otro lado, el coste para realización de los pasos elevados material.

Francisco Javier Ruíz Moro
Alcalde”

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos (21:33 horas), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en el lugar y fecha ut supra.

Vº Bº del Alcalde-Presidente: FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO
Firmado por el Secretario: FERNANDO CIVANTOS NIETO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada por unanimidad, por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 2018. Doy fe.
El Secretario General.-
Fdo.: Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

CCD9 5BAB A8F9 F4CF D089



CCD95BABA8F9F4CFD089

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario CIVANTOS NIETO FERNANDO el 16/5/2018

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 16/5/2018